

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **La POLICÍA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano, regida actualmente por su **Ley Institucional No. 590-16, promulgada en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil dieciséis (2016)**, con domicilio y asiento social en la **Avenida Leopoldo Navarro esq. México, No. 16, del Sector de Gázcue, Distrito Nacional**, debidamente representada por el Mayor General Lic. **EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad, No. **049-0050794-0**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL COMPRADOR”**, o por su nombre completo.

De la otra parte, la **Sociedad Comercial “RORESA SOLUCIONES, SRL.”**, RNC. No. **131996973**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la **CALLE 18, 196 LOTES Y SERVICIOS, SANTO DOMINGO NORTE, R.D.**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Sr. **ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1586314-4**, domiciliado y residente en la misma dirección, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos en todo lo que continuara y se hará constar en el presente acto, se les denominarán:

“LAS PARTES”

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2020, de fecha (07) de enero del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$1,107,752.00 (UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** hasta **RD\$4,347,688.99 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO: El día (8) del mes de diciembre del año 2020, **LA POLICÍA NACIONAL** convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **PIEZAS PARA VEHICULOS**.

RR

POR CUANTO: Que el día (17) del mes de diciembre del año 2020, se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" Ofertas Económicas "Sobre B"*, y apertura *Ofertas Técnicas "Sobre A"* en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día (17) del mes de diciembre del año 2020, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, mediante Acta de Adjudicación No. 259-2020 de fecha (17) del mes de diciembre del año 2020, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL.**", el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA POLICÍA NACIONAL**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA POLICÍA NACIONAL**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO/UNITARIO FINAL
1	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 RETENEDORA DE LAS PIÑAS DELANTERA F-5547 ORIGINAL	1,003.00
2	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 CALIPER DE FRENO TRASERO F-5547 ORIGINAL	71,316.25
3	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 JUEGO DE GRADUACION BANDAS TRASERA F-5547 ORIGINAL	5,879.47
4	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 DISCO DE FRENO DELANTERO F-5547 ORIGINAL	8,201.00
5	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 TERMINALES F-5547 ORIGINAL	3,965.74
6	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 ROTULAS F-5547 ORIGINAL	5,015.00
7	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 TAMBORES TRASERO F-5547 ORIGINAL	13,570.00
8	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 CILINDRO DE FRENO TRASERO F-5547 ORIGINAL	5,882.65
9	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BOLA ESFERICA DE ARRIBA F-5547 ORIGINAL	4,596.40
10	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BOLA ESFERICA DE ABAJO F-5547 ORIGINAL	4,968.39
11	4	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BUSHING DE LOS CATRE ABAJO F-5547 ORIGINAL	2,655.89
12	4	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 ROLL BEARING DE LA PIÑA F-5547 ORIGINAL	2,212.50
39	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 ENCAMISAR BLOCK F-4401 ORIGINAL	44,250.00
40	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 REPARACION DE CULATA F-4401 ORIGINAL	35,164.00
41	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 BOMBA DE LUBRICACION F-4401 ORIGINAL	32,622.28
42	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE PISTONES F-4401 ORIGINAL	37,317.50
43	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE BABIS DE BIELA F-4401 ORIGINAL	1,994.79
44	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE BABIS DE CENTRO STD F-4401 ORIGINAL	3,121.10

45	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE MEDIA LUNA F-4401 ORIGINAL	1,357.00
46	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE JUNTA F-4401 ORIGINAL	14,248.50
47	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 JUEGO DE CALENTADORES F-4401 ORIGINAL	2,907.37
48	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 CORREA SINCRONICA F-4401 ORIGINAL	3,229.66
49	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 MONOCORREA F-4401 ORIGINAL	2,985.40
50	2	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 SOPORTE DE MOTOR F-4401 ORIGINAL	7,463.50
51	1	JEEPETA TOYOTA FORTUNER AÑO 2009 REPARACION DE TURBO F-4401 ORIGINAL	67,260.00
52	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 DISCO DE FRENO DELANTERO F-4302 ORIGINAL	8,396.47
53	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 BOLA ESFERICA DE ABAJO F-4302 ORIGINAL	4,986.21
54	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 BOLA ESFERICA DE ARRIBA F-4302 ORIGINAL	3,806.39
55	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 ROTULAS DE LA CREMALLERA F-4302 ORIGINAL	3,835.00
56	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 TERMINALES F-4302 ORIGINAL	2,891.00
57	2	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA F-4302 ORIGINAL	2,124.00
58	4	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 BUSHING DE LOS CATRE DE ARRIBA F-4302 ORIGINAL	2,183.00
59	4	JEEPETA TOYOTA 4RUNNER AÑO 2008 BUSHING DE LOS CATRE DE ABAJO F-4302 ORIGINAL	2,655.00
60	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 REPARACION DE CULATA F-5103 ORIGINAL	35,164.00
61	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 JUEGO DE BABIS DE BIELA STD-F-5103 ORIGINAL	3,127.00
62	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 JUEGO DE BABIS DE CENTRO STD-F-5103 ORIGINAL	4,709.14
63	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 JUEGO DE ANILLAS F-5103 ORIGINAL	15,930.00
64	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 JUEGO DE JUNTA F-5103 ORIGINAL	45,798.75
65	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 JUEGO DE MEDIA LUNA F-5103 ORIGINAL	1,711.00
66	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 BOMBA DE LUBRICACION F-5103 ORIGINAL	23,010.00
67	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2013 SOPORTE DE MOTOR F-5103 ORIGINAL	8,201.00
68	1	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 JUEGO CABLE DE BUJIA F-3942 ORIGINAL	8,850.00
69	1	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 JUEGO DE BUJIA F-3942 ORIGINAL	4,484.00
70	2	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 AMORTIGUADORES TRASERO F-3942 ORIGINAL	7,063.19
71	1	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERA F-3942 ORIGINAL	9,316.81

72	2	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 ROTULA DE LA CREMALLERA F-3942 ORIGINAL	7,729.00
73	1	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 BOMBA HIDRAULICA F-3942 ORIGINAL	33,630.00
74	1	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 CORREA DE LA BOMBA HIDRAULICA F-3942 ORIGINAL	4,661.00
75	2	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 AMORTIGUADORES DELANTERO F-3942 ORIGINAL	17,110.00
76	2	CARRO FORD FOCUS AÑO 2006 TERMINALES F-3942 ORIGINAL	5,723.00
77	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 SENSOR DEL FLUO F-5541 ORIGINAL	31,608.48
78	4	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BUSHING DE LOS CATRE ARRIBA F-5541 ORIGINAL	2,236.57
79	4	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BUSHING DE LOS CATRE ABAJO F-5541 ORIGINAL	2,655.89
80	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 ROTULAS DE LA CREMALLERA F-5541 ORIGINAL	5,015.00
81	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 TERMINALES F-5541 ORIGINAL	3,965.74
82	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BOMBIN DEL FILTRO DE GASOIL F-5541 ORIGINAL	24,243.10
83	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 DISCO DE FRENO DELANTERO F-5541 ORIGINAL	8,201.00
84	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BOLA ESFERICA DE ARRIBA F-5541 ORIGINAL	4,596.40
85	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 BOLA ESFERICA DE ABAJO F-5541 ORIGINAL	4,968.39
86	2	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 TAMBORES DE FRENO TRASERO F-5541 ORIGINAL	13,570.00
87	1	CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2016 JUEGO DE GRADUACION DE LA BANDA TRASERA F-5541 ORIGINAL	5,879.47
88	1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2016 CULATA MOTOR YD25-F-5445 ORIGINAL	53,100.00
89	1	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2016 JUNTA DE CULATA F-5445 ORIGINAL	5,841.00
90	1	FURGONETA GONOW AÑO 2013 REPARACION DE CULATA F-5308 ORIGINAL	14,750.00
91	1	FURGONETA GONOW AÑO 2013 JUNTA DE CULATA F-5308 ORIGINAL	4,130.00
92	1	FURGONETA GONOW AÑO 2013 BOMBA DE AGUA F-5308 ORIGINAL	4,543.00
93	2	FURGONETA GONOW AÑO 2013 CORREAS DE ACCESORIOS F-5308 ORIGINAL	738.44
94	8	FURGONETA GONOW AÑO 2013 SELLOS DE VALVULAS F-5308 ORIGINAL	177.00
95	1	FURGONETA GONOW AÑO 2013 CORREA DEL TIEMPO F-5308 ORIGINAL	3,068.00
96	1	FURGONETA VOLKSWAGEN AÑO 2014 DISCO DE CLUTCH ABAJO F-5338 ORIGINAL	29,500.00
97	1	FURGONETA VOLKSWAGEN AÑO 2014 PLATO DE FRICCION F-5338 ORIGINAL	34,810.00
98	1	FURGONETA VOLKSWAGEN AÑO 2014 COLLARING F-5338 ORIGINAL	10,325.00
99	1	FURGONETA VOLKSWAGEN AÑO 2014 BOMBA DE CLUTCH ARRIBA F-5338 ORIGINAL	11,870.68

100	1	FURGONETA VOLKSWAGEN AÑO 2014 BOMBA DE CLUTCH ABAJO F-5338 ORIGINAL	18,068.75
101	1	CAMIONETA FORD RANGER XLT 4X4 AÑO 2018 RETENEDORA CIGÜEÑAL DELANTERA F-5963 ORIGINAL	11,033.00
102	1	CAMIONETA FORD RANGER XLT 4X4 AÑO 2018 MONOCORREA F-5963 ORIGINAL	7,375.00
103	1	CAMIONETA FORD RANGER XLT 4X4 AÑO 2018 EXTENSOR DE LA MONOCORREA F-5963 ORIGINAL	54,575.00

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$1,233,748.43 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 43/100).**

4.2 **LA POLICÍA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA POLICÍA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos.

5.3 **EL PROVEEDOR** emitirá su factura con todos los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **(12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.



ARTÍCULO 8: GARANTÍA.

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, la empresa “**RORESA SOLUCIONES, SRL.**”, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA POLICÍA NACIONAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$12,337.48 (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 48/100)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA POLICÍA NACIONAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las Leyes Nacionales, relativos y/o relacionados con la Moneda Nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA POLICÍA NACIONAL**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 11.1 **LA POLICÍA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA POLICÍA NACIONAL**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDA.

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las Leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana el día (21) del mes de diciembre del año 2020, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para el protocolo del notario.




Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ
Actuando en nombre y representación de
LA POLICÍA NACIONAL




ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ
Actuando en nombre y representación de
RORSA SOLUCIONES, SRL.

Yo, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No.2920. **Certifico y doy fe**, que el presente acto fue levantado y firmado por los Sres. Lic. EDWARD R. SANCHEZ GONZALEZ y ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ, cuyas generales constan precedentemente, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento haber firmado con la misma firma que acostumbran a hacerlo en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que he procedido a la legalización del presente acto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (21) días del mes de diciembre del año 2020.


DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD
Abogado Notario Público



I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.